



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

5259

Aprobación de la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de concurso extraordinario de méritos, para cubrir 1 plaza de auxiliar informador/a como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, la asignación de la plaza y la adjudicación del puesto de trabajo, así como la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de la persona propuesta

El gerente del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, por Decreto núm. 52 de fecha 23 de mayo de 2024, resolvió:

Primero.- Aprobar la lista de la persona aspirante que han superado el proceso selectivo de concurso extraordinario de méritos, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de auxiliar informador/a como **personal laboral fijo** del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios.

DNI	APELLIDO, NOMBRE
3921	DOUBOUY , ANNE MIREILLE

Segundo.- Requerir a D^a. Doubouy para que, de acuerdo con lo que dice la base cuarta del proceso que regula esta convocatoria, en el plazo de dos años, contados a partir de la firma del contrato, debe acreditar el nivel de conocimiento de lengua catalana exigido para el acceso a su categoría profesional.

Tercero.- Aprobar la disposición del crédito que, en concepto de retribuciones y cuotas patronales, asciende a un total de 28.253,17€ , desglosado en coste de salario 21.403,92€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.13000 y coste cuota patronal 6.849,25€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.16000 del presupuesto del Patronato para 2024.

Cuarto.- Aprobar la asignación de la plaza y adjudicación del puesto de trabajo, correspondiente al nivel 5 (Anexo I)

Quinto.- Ordenar la publicación de la lista mencionada, para su conocimiento, en el BOIB y en la página web del Patronato.

Sexto.- Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de la persona propuesta, por orden de puntuación, para su posible contratación en caso de renuncia en los casos a que se refiere la base 13.4 de la convocatoria. (Anexo II)

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al departamento económico del Patronato, a la asesoría laboral y al Registro de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Octavo.- Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector del Patronato que se lleve a cabo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir la presente notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se considerará desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir





la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2024)

El regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos
Oscar Fidalgo Bestard

ANEXO I ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS

Categoría/especialidad		AUXILIAR INFORMADORA			
Nombre del sitio		AUXILIAR INFORMADORA GERENCIA			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto adjudicado
DOUBOUY	-----	ANNE MIREILLE	***4130**	67,979	L00330001 ex. 2

ANEXO II RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE AUXILIAR INFORMADOR/A

Nº.	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	THOMAS GONZALEZ , MARIA	***3941**	46,700
2	LLAMBIAS BAUZA , CARMEN	***0176**	46,400

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/75/1163352>

